



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de mayo de 2025, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://yuncos.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Yuncos, 30 de mayo de 2025.–El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º1.-2807